



**ANUNCIO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL ADSCRITO/A AL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, EN PREVISIÓN DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE EMITA RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA AGENCIA SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE FECHA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Reunidos el día veinte de julio de dos mil veintiuno el Tribunal que ha de calificar el procedimiento selectivo convocado para la selección en régimen de personal laboral temporal de un/a un/a Técnico/a de Orientación profesional, personal laboral temporal, adscrito/a al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en previsión de la posibilidad de que se emita resolución complementaria a la Resolución de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo de fecha de 22 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la relación definitiva de entidades beneficiarias del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva relativa al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria de 2020, en la cual el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache aparece como entidad beneficiaria suplente, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 27 de mayo de 2021, de la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Núm. 108, de 8 de junio), al objeto de celebrar el ejercicio de la oposición.

Concluida la calificación del ejercicio que conforma obtenido la aspirante presentada al mismo ha obtenido la siguiente puntuación:

APPELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
DE LEYVA RODRÍGUEZ, EMILIA	6,40

El Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Declarar definitivamente aprobada en el procedimiento selectivo convocado por este ayuntamiento por el sistema general de acceso libre mediante oposición de selección de un/a Técnico/a de Orientación profesional adscrito/a al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en previsión de la posibilidad de que se emita resolución complementaria a la Resolución de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo de fecha de 22 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la relación definitiva de entidades beneficiarias del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva relativa al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria de 2020, en la cual el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache aparece como entidad beneficiaria suplente, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 27 de mayo de 2021, de la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Núm. 108, de 8 de junio), a doña Emilia de Leyva Rodríguez, con N.I.F. \*\*\*2633\*-\*.

SEGUNDO.- Remitir la ficha técnica junto con el curriculum acreditado a la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo para su visto bueno y validación a



cuyos efectos queda condicionada la contratación del aspirante seleccionado en los términos contenidos en la Base Séptima de la convocatoria.

TERCERO.- Requerir al aspirante aprobado en el proceso selectivo para que dentro del \_plazo de los diez hábiles siguientes a la exposición pública de la relación de aprobados, presente en el Servicio de Recursos Humanos de este Ayuntamiento la documentación dispuesta en la Base Novena de la convocatoria.

CUARTA.- Publicar en el Tablón de anuncios, página web y sede electrónica de este Ayuntamiento la calificación final del procedimiento selectivo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital abajo reseñada.

**EL PRESIDENTE**

**Fdo: Cristóbal Sánchez Herrera**

